



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 404 del 02 de diciembre de 2022

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a los Trabajadores Oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo N.01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que la Convención Colectiva de Trabajadores suscrita entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad establece los criterios de reconocimiento de vacaciones a los Trabajadores Oficiales.

Que mediante circular 001 del 28 de octubre de 2022, se establecen los lineamientos correspondientes al proceso de reconocimiento de disfrute de vacaciones de fin de año 2022 del personal vinculado como Trabajadores Oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la División de Recursos Humanos realizó la respectiva verificación de los estados de vacaciones, determinando que es procedente conceder el disfrute de vacaciones a los trabajadores oficiales relacionados en la parte resolutive del presente Acto Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute y pago de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 5 de diciembre del 2022 al 12 de enero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BARRANTES AZAEL ERNESTO
BERDUGO ZAMBRANO JANKAR FABIÁN
BERNAL VACARES EDGAR AUGUSTO
BUENO PARRA CESAR AUGUSTO
CAMARGO CAMARGO ANA BEATRIZ
DUARTE BUITRAGO PEDRO ELISEO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 404 del 02 de diciembre de 2022

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a los Trabajadores Oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

GONZÁLEZ CÁRDENAS JESÚS RENÉ
GUZMÁN DUCUARA ÁNGEL ALBERTO
HENAO PÉREZ CARLOS ENRIQUE
JIMÉNEZ LUIS EDGAR
PERDOMO NIETO MARÍA ELVIRA
REYES VARGAS WILSON
RINCÓN SUÁREZ OSCAR OSWALDO
SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA VICTORIA
SUÁREZ ALARCÓN PEDRO ANTONIO
TORRES JOSÉ EDILBERTO
UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO

ARTÍCULO 2º: Conceder el disfrute y pago de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 19 de diciembre del 2022 al 25 de enero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

GARRIDO MARTÍNEZ RUBÉN DARÍO
SÁNCHEZ ROJAS LUIS ALBERTO

ARTÍCULO 3º: Conceder el disfrute y pago de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre del 2022 al 1 de febrero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

QUIROGA MUNAR OSCAR LEONARDO
GORDILLO JIMENEZ JORGE ENRIQUE

ARTÍCULO 4º: Conceder el disfrute y pago de veintisiete (27) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 2 de enero al 08 de febrero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ABELLA BARRERA ANA ISABEL
OSPINA VILLANEDA JUAN CARLOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 404 del 02 de diciembre de 2022

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a los Trabajadores Oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTÍCULO 5°: Al término del disfrute de las vacaciones los funcionarios deberán reintegrarse ante el superior inmediato y remitir el formato de disfrute de vacaciones a la División de Recursos Humanos con el visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales. En caso que el jefe inmediato se encuentre en vacaciones debe reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos diligenciando el correspondiente formato.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	27-11-2022
Revisó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		29-11-2022
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		